



99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

# PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

PR-1204-00



**Centro Universitario  
de la Defensa Zaragoza**

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

**CONTENIDO**

1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE .....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. DESARROLLO .....	4
5.1. Funciones del CUD y del profesorado en actividades de investigación .....	4
5.2. Evaluación de la actividad investigadora .....	4
5.1. Procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.....	5
5.1.1. Evaluación de la actividad investigadora del CUD .....	5
5.1.2. Evaluación de la actividad investigadora de los grupos de investigación .....	7
5.1.3. Evaluación de la actividad investigadora del personal investigador.....	9
5.1. Cuadro resumen papel/responsable.....	16
5.2. Mejora de la actividad investigadora .....	18
6. RESPONSABILIDADES.....	18
7. FORMATOS RELACIONADOS .....	18
8. HISTORIAL DE REVISIONES .....	19



99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

## 1. OBJETO

Presentar a los agentes implicados el procedimiento para la evaluación periódica de la actividad investigadora y los aspectos que serán objeto de valoración.

## 2. ALCANCE

Centro Universitario de la Defensa (CUD), grupos de investigación propios y profesorado del CUD.

## 3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE

### Documentación externa

- Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los centros universitarios de la defensa.
- PROGRAMA ACPUA DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN (IUIs); Documento Marco, Aprobado por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (CECA) 24 de abril de 2018.

### Documentación interna

- PR-1002 Identificación de líneas de investigación
- PR-1101 Creación y gestión de grupos de investigación.
- PR-1102 Desarrollo de la actividad investigadora
- PR-1103 Registro público de la producción científica

## 4. DEFINICIONES

- **Espacio Europeo de Educación Superior:** es un proyecto promovido por la amplia mayoría de países europeos que tiene la finalidad principal de promocionar la movilidad y la empleabilidad de los ciudadanos europeos mediante la armonización de los sistemas de educación superior de los países pertenecientes a la UE.
- **Definición estratégica:** Las definiciones estratégicas son una herramienta que entrega información sobre los ejes orientadores del quehacer de una organización y se obtienen a partir de un proceso de Planificación Estratégica.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

## 5. DESARROLLO

### 5.1. Funciones del CUD y del profesorado en actividades de investigación

El Centro Universitario de la Defensa (CUD) velará por el desarrollo de una actividad investigadora innovadora y de calidad, tal y como dicta la Orden DEF/375/2021. El CUD tiene entre sus objetivos la formación de investigadores, el desarrollo de la investigación científica y técnica, así como la transferencia del conocimiento.

La investigación es también, con carácter general y dentro de los límites establecidos en el ordenamiento jurídico, un deber de todo el personal docente e investigador.

### 5.2. Evaluación de la actividad investigadora

Para conocer la situación de una actividad se hace imprescindible la evaluación de esa mencionada actividad. Por ello, se propone esta evaluación basada en los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior centrados en las siguientes dimensiones: dimensión estratégica, dimensión recursos y dimensión resultados.

Esta evaluación se debe aplicar a los tres niveles en los que se encuentra estructurada la actividad investigadora: al centro, a los grupos de investigación y al personal investigador. Cada criterio afectará de manera diferente a cada agente: las dimensiones estratégicas y de recursos afectarán principalmente al centro y a los grupos de investigación, y la dimensión resultados afectará principalmente al personal investigador, y por extensión, al grupo de investigación al que pertenezcan.

La evaluación de la actividad investigadora la realizará una comisión formada por el responsable de la OPID, profesores expertos en las macro-áreas a valorar y el director del CUD que la presidirá.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

## 5.1. Procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora

### 5.1.1. Evaluación de la actividad investigadora del CUD

#### Dimensión estratégica

#### **Criterio 1.1.- Definición estratégica y objetivos del Centro**

El CUD deberá tener una clara orientación estratégica de su actividad investigadora, la cual se revisará periódicamente (trianual) asegurando que mantendrá el interés de esta estrategia para el Ministerio de Defensa.

Para ello el Centro:

- Contará con una **definición estratégica** desglosada en misión, visión, objetivos estratégicos, conocida por el personal y con un procedimiento establecido para su continua revisión.
- **Reflexionará** sobre la vigencia de su definición estratégica, en concreto reflexionará sobre la relevancia, oportunidad e interés científico-técnico o el interés social y/o económico o los efectos sinérgicos que genera en su entorno.
- El Centro tendrá definido un **organigrama** y una estructura organizativa.

Para valorar este criterio la comisión designada ha de comprobar que el Centro dispone de organigrama, de esa definición estratégica accesible dentro de la web o de alguna memoria de actividad. Además de la existencia de algún acta de reunión en la que figuren evidencias de posibles revisiones de la citada definición.

#### **Criterio 1.2.- Líneas de investigación**

El Centro desplegará su definición estratégica a través del desarrollo de diferentes líneas de investigación coherentes con dicha definición estratégica. Periódicamente (trianual) se analizará la contribución de las diferentes líneas de investigación al mantenimiento de la vigencia de la definición estratégica.

Para ello el Centro:

- Tendrá definidas claramente las líneas de investigación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

- Analizará periódicamente (trianual) la contribución de las líneas de investigación definidas al logro de los objetivos estratégicos y plantea acciones en los casos necesarios.

Para valorar este criterio la comisión designada ha de comprobar que el Centro dispone de documentación relativa al procedimiento de definición y revisión de la vigencia de las líneas de investigación, que estas líneas figuran en un documento accesible para todo el personal y que el procedimiento realmente se sigue.

### Dimensión recursos

#### **Criterio 2.1.- Personal investigador**

El Centro contará con una estructura de personal investigador acorde a su definición estratégica. La dotación de personal investigador y la calidad de este será adecuada para la consecución de los objetivos definidos por el Centro.

Para ello el Centro:

- Contará con un equipo de personas equilibrado y compensado que ha mostrado una actividad investigadora de calidad durante los últimos cinco años.
- Velará por una evolución del personal de investigación adecuada.

Para valorar este criterio la comisión designada ha de comprobar que el Centro dispone de un cuadro de evolución de personal investigador (CEPI) en el que figuren los totales anuales de: número de investigadores, número de publicaciones en JCR, número de citas de esas publicaciones, número de proyectos en los que se participa como IP y como miembro del equipo de investigación, número de sexenios de investigación y cualquier dato que ayude a entender las características de la plantilla y su evolución temporal.

#### **Criterio 2.2.- Presupuesto e infraestructuras**

El Centro contará con los recursos suficientes para su funcionamiento que capta a través de diferentes fuentes de financiación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

Para ello el Centro:

- Contará con los recursos suficientes para su funcionamiento.
- Tendrá capacidad para captar financiación externa de diferentes fuentes.
- Contará con dependencias propias o bien, con el acceso a las infraestructuras y el equipamiento necesario para desarrollar sus funciones y objetivos.

Para valorar este criterio la comisión designada ha de comprobar que el Centro dispone de un presupuesto vigente y de un detalle de la financiación externa obtenida. Para ello, se preparará un informe en el que se detallen los recursos propios destinados a investigación y los obtenidos de otras fuentes externas.

#### 5.1.2. Evaluación de la actividad investigadora de los grupos de investigación

##### Dimensión estratégica

#### **Criterio 1.3.- Actividades**

El grupo de investigación desplegará una serie de actividades recogidas en su plan de investigación acordes a la definición estratégica, objetivos y líneas de investigación designadas por el Centro. Dichas actividades se planificarán y revisarán periódicamente (bianualmente).

Para ello el grupo de investigación:

- Contará con un plan de investigación en el que se recogen estas actividades recogidas en proyectos y trabajos de investigación en los que se encuentren inmersos y en los que con carácter inmediato pretende abordar. Estas actividades serán coherentes con los objetivos, organización y recursos del Centro.

Para valorar este criterio la comisión designada ha de comprobar que el grupo de investigación dispone de la documentación relativa al procedimiento de planificación de actividades, de la planificación de actividades vigente y del seguimiento de esas actividades (memoria de resultados de investigación, parte I: “planificación y seguimiento de actividades”).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

Dimensión recursos

**Criterio 2.1.- Personal investigador**

De la misma forma que ocurre para el Centro, el grupo de investigación deberá contar con una estructura de personal investigador acorde a su definición. La dotación de personal investigador y la calidad de este será adecuada para la consecución de los objetivos definidos por el Centro.

Para ello el grupo de investigación:

- Contará con un equipo de personas equilibrado y compensado que muestra una actividad investigadora de calidad durante los últimos cinco años.
- Velará por una evolución del personal de investigación adecuada.

Para valorar este criterio la comisión designada ha de comprobar que el grupo de investigación dispone de un cuadro de evolución de personal investigador (CEPI) en el que figuren los totales anuales de: número de investigadores, número de publicaciones en JCR, número de citas de esas publicaciones, número de proyectos en los que se participa como IP y como miembro del equipo de investigación, número de sexenios de investigación y cualquier dato que ayude a entender las características de la plantilla y su evolución temporal.

Como es similar a lo expuesto en la parte del Centro, se puede hacer una tabla conjunta donde se separen los grupos de investigación y sus investigadores.

Dimensión resultados

**Criterio 3.1.- Resultados de investigación académica, transferencia del conocimiento y tecnología e internacionalización**

El grupo de investigación logrará unos resultados en investigación académica, de transferencia e internacionalización (publicaciones científicas, participaciones en congresos, tesis dirigidas, etc.) coherentes con su plan de investigación.

Para ello el grupo de investigación:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

- Logrará en el periodo (bianual) unos resultados de investigación, transferencia e internacionalización de calidad reconocida y coherentes con los objetivos y actividades del Centro.

Para valorar este criterio la comisión designada ha de comprobar que el grupo de investigación recoge en un documento sus resultados de investigación, (memoria de resultados de investigación, parte II: “resultados de investigación”).

5.1.3. Evaluación de la actividad investigadora del personal investigador

Dimensión resultados

**Criterio 3.1.- Resultados de investigación académica, transferencia del conocimiento y tecnología e internacionalización**

El personal investigador logrará unos resultados en investigación académica y de transferencia (publicaciones científicas, participaciones en congresos, tesis dirigidas, etc.) coherentes con la definición estratégica y los objetivos definidos por el Centro.

Para ello el investigador:

- Obtendrá resultados académicos que alimentarán al resto de las dimensiones. En una pirámide, estos resultados serían la base sobre los que se sustentan las otras dimensiones. De la misma forma, las dimensiones superiores determinarán la dirección en la que esos resultados deben dirigirse. Es un proceso que se retroalimenta mutuamente.

Para valorar este criterio la comisión designada ha de analizar anualmente los resultados de investigación, de transferencia e internacionalización del personal investigador con objeto de proponer acciones de mejora. Para recoger esta información se dispone de varias herramientas:

- Página web del Centro: en ella cada investigador introduce sus publicaciones (artículos JCR y no JCR, libros y capítulos) y congresos.
- Un formulario de Google donde se recogerá la siguiente información: nº de sexenios, líneas de investigación con las que se identifica, grupos de investigación a los que pertenece, solicitudes aun sin resolver de proyectos nacionales e internacionales como

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

IP o como miembro del equipo de investigador, participación en proyectos nacionales e internacionales como miembro del equipo o como IP y sus fechas de inicio y fin y título, si gestiona el CUD que aparezca el importe, tesis dirigidas ese año, TFM's dirigidos, número de publicaciones indexadas y sin indexar, número de congresos nacionales e internacionales en los que ha ido como poster o como oral, proyectos de transferencia en los que participa como miembro o como IP, cuantía si gestiona el CUD.

Para valorar si los resultados de investigación, transferencia e internacionalización son de calidad reconocida y coherentes con los objetivos y actividades del Centro se utilizarán como base los criterios que la ANECA utiliza para la valoración de los sexenios de investigación. Para ajustar cada valoración a las distintas disciplinas del centro, se han designado las siguientes macro-áreas:

- Macro-área 1: Matemáticas, física, química y medio ambiente.
- Macro-área 2: Tecnologías Mecánicas y de la producción.
- Macro-área 3: Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica.
- Macro-área 4: Ciencias Sociales.
- Macro-área 5: Ciencias Económicas y Empresariales.
- Macro-área 6: Derecho y Jurisprudencia
- Macro-área 7: Historia y Geografía.

De cada investigador se calculará un indicador de rendimiento (IR) con ayuda de los criterios de evaluación para cada una de estas macro-áreas. Los criterios de satisfacción son diferentes dentro de cada macro-área:

- Macro-área 1: Matemáticas, física, química y medio ambiente -> IR > 3
- Macro-área 2: Tecnologías Mecánicas y de la producción -> IR > 3
- Macro-área 3: Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica -> IR > 8
- Macro-área 4: Ciencias Sociales -> IR > 8
- Macro-área 5: Ciencias Económicas y Empresariales -> IR > 8
- Macro-área 6: Derecho y Jurisprudencia (la comisión valorará siguiendo los criterios de ANECA).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

- Macro-área 7: Historia y Geografía (la comisión valorará siguiendo los criterios de ANECA).

El cálculo de este parámetro (IR) se ha de realizar siguiendo los criterios de evaluación anteriormente comentados y que se detallan a continuación para cada macro-área:

**Macro-área 1 y 2: Matemáticas, física, química y medio ambiente y Tecnologías Mecánicas y de la producción.**

**Publicaciones científicas**

- Artículos en revistas científicas (nacionales o internacionales con evaluadores) Por cada una:  $1 + I + [I \times 4 / (n.^{\circ} \text{autores})]$  donde I = índice de impacto SCI.

El índice de impacto considerado será el del año de publicación de la revista o del más próximo disponible. En caso de que no existiera índice de impacto por ser una revista de reciente creación, la Comisión de Selección le asignará un índice de impacto.

- Libros

Se aplicará el mismo cálculo que para las publicaciones científicas aplicando los siguientes índices de impacto:

- En editorial de prestigio: libros editados: I = 4 libros escritos: I = 6.
- En otras editoriales: libros editados: I = 2 libros escritos: I = 3.

Se considerará el número de autores como en revistas.

- Capítulos de libro

Se aplicará el mismo cálculo que para las publicaciones científicas aplicando los siguientes índices de impacto:

- Capítulos de libro en editorial de prestigio: I = 2
- Capítulos de libro en otras editoriales: I = 1

Se considerará el número de autores como en revistas.

- Patentes de invención
  - Patente internacional o europea: I = 6 (en explotación I=8).
  - Patente española: I = 4 (en explotación I = 6)

Se considerará el número de autores como en revistas.

**Participación en proyectos y contratos de investigación**

- Participación en proyectos de investigación

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

- Participación en proyectos nacionales o internacionales (como IP: 1.5 puntos; como miembro del equipo investigador: 1 punto)
- Participación en proyectos regionales (como IP: 1 puntos; como miembro del equipo investigador: 0.5 puntos)
- Participación en proyectos locales (como IP: 0.5 puntos; como miembro del equipo investigador: 0.2 puntos)

Los grupos del Gobierno de Aragón se considerarán proyectos de investigación regionales.

**Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, presentando ponencias o comunicaciones**

- Por cada conferencia invitada: 0.4 puntos
- Por cada presentación oral: 0.2 puntos
- Por cada póster: 0.1 puntos

La mera asistencia a un congreso sin participar en él de forma activa no se puntuará.

**Macro-área 3: Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica.**

- Artículos en revistas dependiendo de la relevancia: Q1 o Q2 alta (max 10 puntos), Q3 media (max 6 puntos) y Q4 baja (max 3 puntos).
- Congresos dependiendo de la relevancia: con calificación Clase 1 en GII-GRIN- SCIE (GGS) Conference Rating (Ing. Computación) u otro de similar entidad (resto Ingenierías) máximo 10 puntos, con clase 2 en el mismo ranking hasta un máximo de 6 puntos y con clase 3 hasta un máximo de 3 puntos.
- Patente internacional en explotación hasta 10 puntos, nacional en explotación hasta 6 puntos y nacional sin explotación 3 puntos.
- Autor/a de libro de carácter investigador, máximo 6 puntos
- Capítulos de libros de investigación (no actas congresos) máximo 3 puntos
- Se tendrán en cuenta el número de autores: si firman hasta 6 personas se asignará la puntuación de la aportación, de 7 al 10: salvo casos justificados, por cada firma más, se descontará 0,5 puntos y de 11 en adelante: salvo casos justificados, por cada firma más, se descontará 0,25 puntos.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

**Macro-área 4: Ciencias Sociales.**

- Se valorarán preferentemente artículos JCR/ SJR/FECYT y libros/capítulos de libros en SPI (Primer cuartil de ed. españolas), también en ed. no españolas (SPI, primer cuartil).
  - JCR o SJR (pueden estar en 1, 2, 3, 4Q)
  - JCR: Q1=10; Q2=9; Q3=8; Q4=7
  - SJR: Q1=9; Q2=8; Q3=7; Q4=6
  - Latindex (3-5); FECYT (5-6); ERIHplus (5).
- Libros completos: Q1 y Q2 SPI: de 6-8; Si no SPI = 1
- Capítulos de Libros: Q1 y Q2 de SPI: 5-7
- Posición de firma / % que se resta: 1,2,3 un 0%; 4-6 un 25 % 7 o más un 50 %.

Hay que tener en cuenta otros indicios de calidad: citas recibidas, reseñas en revistas especializada, avance e innovación en el conocimiento...

- No se valoran: manuales, actas, enciclopedias, divulgación, reseñas, prólogos, traducciones...

**Macro-área 5: Ciencias Económicas y Empresariales.**

- Revistas JCR: muy alto impacto (Q1\_JCR): 8 - 10 puntos, alto impacto (Q2\_JCR): 7 - 9 puntos, impacto medio (Q3\_JCR): 6 - 8 puntos, impacto bajo (Q4\_JCR): 3,5 - 6 puntos.
- Revistas CiteScore: alto impacto (Q1 de SJR/CiteScore): 7-9 puntos, medio impacto (Q2 de SJR/CiteScore): 6-8 puntos.
- Se valorarán preferentemente posiciones relevantes en otras bases de datos internacionales de referencia siempre que, a juicio del comité asesor, cuenten con una calidad científica similar a las revistas anteriormente mencionadas. La baremación dependerá de si la calidad científica se asimila a JCR o SJR/CiteScore, respectivamente.
- Se valorarán preferentemente los libros y capítulos de libro, especialmente los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators (SPI), y que se sitúen en su primer cuartil para las editoriales españolas o en el primero y el segundo para las internacionales. Para libros de Q1 editorial internacional hasta 6 puntos, Q2 internacional y Q1 nacional hasta 4 puntos. Para los capítulos de libro de Q1 en editorial internacional 3 puntos, y Q2 internacional o Q1 nacional 2 puntos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

- No se valoran: los libros de texto, los libros profesionales que no recojan una investigación con aportaciones originales contrastables, las antologías, los diccionarios comunes o enciclopedias, las actas de congresos, las publicaciones cuya finalidad es permitir la divulgación resumida de algunos estudios, reflexiones o propuestas. Por ejemplo: research notes, viewpoints, commentaries, executive summary, current issues in method and practice ... books reviews...

**Macro-área 6: Derecho y Jurisprudencia**

- Las aportaciones deberán significar ‘progreso real del conocimiento’ (“originalidad, rigor, metodología y repercusión”).
- Atención al contenido del trabajo: si contribuye al progreso del conocimiento, si es innovador o creativo y no meramente aplicativo o divulgativo.
- “Literatura científico-jurídica valiosa”: estudio y metodología jurídicos.
- Se exige que se indiquen y justifiquen cuál es el avance de la aportación concreta desde el punto de vista del conocimiento científico.
- Reiteración de temas anteriormente tratados: deberá demostrarse la novedad y avance respecto a la aportación anteriormente presentada a evaluación, de forma que se esté contribuyendo a la ‘consolidación del conocimiento’.
- Misma línea pero diferente aportación (“aportaciones de diferente contenido pero derivadas de una línea de investigación coherente”). No es suficiente una actualización normativa.
- Se valorará positivamente la fundamentación de las propuestas formuladas y los argumentos que contribuyen a defender las mismas.
- No son valorables los trabajos meramente descriptivos o recopilatorios.
- Trabajos en coautoría: se exige participación activa en la elaboración del trabajo. Debe concretarse la aportación específica.
- Extensión del trabajo: en los casos de ‘acusada concisión’ deberán aportarse indicios de la calidad y relevancia de la aportación.
- Comentarios de jurisprudencia: “relevantes para el entendimiento y posterior aplicación del Derecho”.
- Artículos de revista: indexación de la publicación y procedimiento aceptación originales.
- Libros y capítulos de libro: prestigio editorial y procedimiento aceptación originales.



CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

- Valoración desfavorable: reiterada publicación en editoriales vinculadas a la institución del investigador.
- Citas recibidas: deben concretarse las citas y que éstas se refieran exactamente a la aportación que se está valorando. En caso de capítulos de libro no se tomarán en cuenta las referencias a la obra en general.
- Reseñas y críticas: se atenderá al medio en que se publican.

**Macro-área 7: Historia y Geografía.**

- Artículos:

Bases de datos internacionales:

a) Journal Citation Reports (JCR); Social Sciences Edition y Science Edition; Scimago Journal Rank (SJR); Arts and Humanities Citation Index (Web of Science); Emerging Sources Citation Index (Web of Science); International Medieval Bibliography; RILMS Abstracts of Music Literature.

b) Otras bases de datos: sello de calidad FECYT; Scopus; Clasificación Integrada de Revistas Científicas CIRC.

- Libros:

En la valoración de libros y capítulos:

Contenido, relevancia científica, prestigio de la editorial y existencia de un procedimiento selectivo para la aceptación de originales.

Sistemas ranking editorial: Scholarly Publishers Indicators o similares; sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ), ...

Repercusión (citas, reseñas...)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

### 5.1. Cuadro resumen papel/responsable

A modo de resumen e intento de aportar una mejor explicación de la estrategia seguida para la evaluación de la investigación se presenta la siguiente figura. En ella se muestran las tres dimensiones en las que se propone evaluar la investigación. Dentro de cada dimensión se encuentran los distintos criterios, y para cada uno de estos, los agentes implicados.



Figura 1. Esquema del procedimiento seguido para la evaluación de la investigación.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de la información que se debe desarrollar para cada dimensión y criterio, añadiendo el responsable de su elaboración y la periodicidad con la que la comisión requerirá dicha información.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>  
 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA		
Estrategia y objetivos		
	¿Quién lo hace?	¿Quién lo pide?
Definición estratégica (DI)	DireCUD + OPID / 3 años	Comisión / 3 años
Acta reunión (DI)		
Organigrama (DI)		
Líneas de investigación		
	¿Quién lo hace?	¿Quién lo pide?
Procedimiento actualizado (PR)	OPID / 1 año OPID / 1 año DireCUD + OPID / 3 años	Comisión / 3 años
líneas de investigación actualizadas (DI)		
Acta reunión (DI)		
Actividades		
	¿Quién lo hace?	¿Quién lo pide?
Memoria de resultados de investigación (parte I: planificación y seguimiento de actividades)	Grupos de investigación / 2 año	Comisión / 2 años

DIMENSIÓN RECURSOS		
Personal Investigador		
	¿Quién lo hace?	¿Quién lo pide?
Cuadro Evolución Personal Investigador (CEPI) (DI)	Grupos de investigación + OPID / 1 año	Comisión / 1 años
Presupuesto e infraestructuras		
	¿Quién lo hace?	¿Quién lo pide?
Presupuesto vigente y financiación externa (DI)	DireCUD	Comisión / 3 años

DIMENSIÓN RESULTADOS		
Resultados académicos y de transferencia del conocimiento		
	¿Quién lo hace?	¿Quién lo pide?
Memoria de resultados de investigación (parte II: resultados de investigación)	Grupos de investigación / 2 año	Comisión / 2 años
Colección de resultados	Investigador / mínimo 1 año + OPID	Comisión / 2 años

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

## 5.2. Mejora de la actividad investigadora

De este procedimiento se extraerá la siguiente información:

- Un documento informativo (DI) redactado por la Comisión cada 3 años en el que se expondrán las conclusiones extraídas sobre: la definición estratégica y objetivos del Centro, la adecuación de las líneas y actividades con esa definición, la suficiencia y calidad del recurso humano y económico disponible.
- Un documento informativo (DI) redactado por la Comisión en el que se presentará una tabla resumen de los distintos méritos recogidos de los investigadores.

En vista de los informes redactados por la comisión se establecerán planes de mejora y de acción para alcanzar los objetivos que el CUD propone dentro de la estrategia global de potenciación de la investigación del centro.

## 6. RESPONSABILIDADES

### Director

- Propone la definición estratégica y objetivos del centro.

### Equipo Directivo

- Aprueba formalmente la definición estratégica del centro.
- Colabora en el seguimiento de los documentos relacionados con la estrategia y objetivos del centro y con el presupuesto e infraestructuras.

### Coordinador de OPID

- Esta presente en todas las fases de evaluación de las distintas dimensiones.

## 7. FORMATOS RELACIONADOS

- No procede.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	

## 8. HISTORIAL DE REVISIONES

REV	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA
00	Procedimiento original	Francisco José Gómez Ramos	18/01/2023



99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c>

PR-12014-00

19

CSV: 99386f0c2f268720efcaac43c4070d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	18/01/2023 09:47:00	